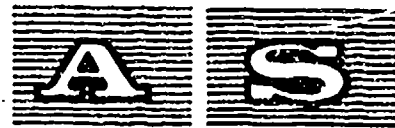


NACIONES UNIDAS



ASAMBLEA
GENERAL



CONSEJO
DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

A/34/125
S/13184

21 marzo 1979

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo cuarto período de sesiones
Tema 21 de la lista preliminar*
CUESTION DE CHIPRE

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo cuarto año

Carta de fecha 21 de marzo de 1979 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de remitir adjunta una carta de fecha 19 de marzo de 1979 dirigida a Vuestra Excelencia por el Sr. Nail Atalay, representante del Estado Federado Turco de Chipre.

Le agradeceré que tenga a bien disponer la distribución de esta carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 21 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Orhan ERALP
Embajador
Representante Permanente

* A/34/50.

ANEXO

Carta dirigida al Secretario General por el Sr. Nail Atalay

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de referirme a la carta de fecha 15 de marzo de 1979 (A/34/120-S/13170) dirigida a Vuestra Excelencia por el Sr. Andreas V. Mavrommatis, el llamado "Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas", relativa a violaciones por Turquía del espacio aéreo de la República de Chipre.

El texto siguiente es la declaración, formulada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Defensa y Turismo del Estado Federado Turco de Chipre, acerca de las maniobras militares de la fuerza de paz turca en Chipre septentrional:

"Las maniobras militares que actualmente tienen lugar en el territorio del Estado Federado Turco de Chipre son los ejercicios de rutina de la fuerza de paz turca y se llevan a cabo de conformidad con un programa planeado, acerca del cual siempre se notifica previamente a las autoridades de la UNFICYP en Chipre.

La tortuosa denuncia grecochipriota de que la fuerza aérea turca, por primera vez, está tomando parte en esos ejercicios es una mentira que no responde a la verdad. Esos ejercicios se están realizando con el consentimiento de las autoridades competentes del Estado Federado Turco de Chipre, desde que, en 1974, en cumplimiento de tratados internacionales, la fuerza de paz turca fue a socorrer a los turcochipriotas que se encontraban en peligro inminente de total aniquilación por las fuerzas griegas y grecochipriotas, que habían conspirado para la unión de la Isla con Grecia.

Al enviar notas de protesta al Secretario General de las Naciones Unidas, el Sr. Rolandis piensa que puede todavía ejercer su autoridad en el territorio del Estado Federado Turco de Chipre. En vez de ello, debe despertar a la realidad de que ya no son los dueños de la totalidad de Chipre y, en lugar de eso, avenirse a la realidad existente de que la isla de Chipre pertenece a la vez a las comunidades turcochipriota y grecochipriota.

El hecho de que se permita dedicarse a una guerra de propaganda, especialmente en momentos en que se realizan esfuerzos para llevar a ambas partes a la mesa de negociaciones, demuestra claramente las malas intenciones de la parte grecochipriota que está tratando de encontrar excusas con el objeto de evitar las negociaciones intercomunales."

Le agradeceré que tenga a bien disponer la distribución de esta carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 21 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nail ATALAY
Representante